



Pachuca de Soto, Hidalgo; a veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés.

Se da cuenta de:

I. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintisiete de septiembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Fernando Orta Cárdenas, constante de una foja, en el cual anexa:

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0111, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0004, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0112, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0113, constante en dos fojas.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0114, constante en una foja. Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/CI/2023/0115, constante en una foja.

II. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintisiete de septiembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por J. Trinidad Gress Ramírez, , constante de una foja, en el cual anexa:

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/TM/2020-2024/0139/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/TM/2020-2024/0140/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/TM/2020-2024/0141/2023, constante en una foja.

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/TM/2020-2024/0143/2023, constante en una foja.

III. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintisiete de septiembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Maximino Acosta López, constante de una foja, en el cual anexa:

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/JD/2023/29, constante en una foja.

IV. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintisiete de septiembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por José Leonel Lozada Sánchez, constante de una foja, en el cual anexa:

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/DOP/2023/0205, constante en una foja.

V. Escrito recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional el veintisiete de septiembre del año en curso, dirigido al Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, signado por Héctor Hugo Ramírez López, constante de dos fojas, en el cual anexa:

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/130/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MATG/PM/120/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/2023/0126, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/129/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MATG/PM/129/2023, constante en una foja.
- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/2023/0127, constante en una foja.

- Copia certificada del acuse de recibo del oficio MAG/PM/119/2023, constante en una foja.

Vista la cuenta, de conformidad con lo establecido en los artículos; 116, fracción IV, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24, fracción IV, 99, apartado C, de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, fracción V, 2, 343 al 346 fracción IV, 347, 349, 352, 364, 365, 372 al 378, 433 al 435 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 2, 7, 12, fracción II, 16, fracción III de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; 1, 28, fracción II, 74 y 75 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, **se acuerda:**

Primero. Se tiene a Fernando Orta Cárdenas, J. Trinidad Gress Ramírez, Maximino Acosta López, José Leonel Lozada Sánchez, Héctor Hugo Ramírez López, realizando las manifestaciones vertidas en sus escritos de cuenta, así como exhibiendo la documentación que anexan, misma que se manda agregar a los presente autos.

En consecuencia, esta autoridad se reserva el pronunciamiento correspondiente para emitirlo en el momento procesal oportuno.

Segundo. En relación a la solicitud de prórroga realizada por Héctor Hugo Ramírez López en su calidad de autoridad responsable, **se deja a disposición del pleno de este órgano jurisdiccional, los autos del expediente en que se actúa para la elaboración del acuerdo plenario correspondiente.**

Tercero. Con copia de la documentación de cuenta **dese vista** a la parte actora para que en el término de **tres días hábiles** contados a partir de la notificación del presente acuerdo manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no hacerlo se tendrá por conforme de las constancias remitidas por la responsable relativas al cumplimiento de lo ordenado en la sentencia de fecha catorce de septiembre del año en que se actúa.

Cuarto. Notifíquese como en derecho corresponda y cúmplase.

Quinto. Una vez notificado el presente proveído y remitidas a esta ponencia las constancias correspondientes agréguese al expediente.

Así lo acordó y firmó el Magistrado Leodegario Hernández Cortez, en su calidad de Instructor, actuando como Secretaria de Estudio y Proyecto la Licenciada Brenda Paloma Cornejo Cornejo, quien autentica y **Da fe.**